

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE TRECE PUESTOS DE CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN EL AGS DE JEREZ – COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa aprobación de la Comisión Local de Bolsa Única en sesión celebrada el 25/05/2023 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan:

- UN PUESTO DE FEA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN CON NOMBRAMIENTO DE INTERINO DE DURACIÓN DETERMINADO
- DOS PUESTOS DE FEA EN NEUROLOGÍA CON NOMBRAMIENTO DE INTERINO DE DURACIÓN DETERMINADO
- UN PUESTO DE FEA EN ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA CON NOMBRAMIENTO DE INTERINO DE DURACIÓN DETERMINADO
- UN PUESTO DE FEA EN ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA CON NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIÓN
- UN PUESTO DE FEA EN APARATO DIGESTIVO CON NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIÓN
- UN PUESTO DE FEA EN MEDICINA INTERNA CON NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIÓN
- DOS PUESTOS DE FEA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA CON NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIÓN
- TRES PUESTOS DE FEA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA CON NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIÓN
- UN PUESTO DE FEA EN RADIODIAGNÓSTICO CON NOMBRAMIENTO DE INTERINO CON DURACIÓN DETERMINADA.

Código:	6hWMS842PFIRMAyRu/fjoZ4DucSDU/	Fecha	28/06/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/10



SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios y página web del AGS Jerez – Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tabloneros de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

EL GERENTE DEL AGS JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

Código:	6hWMS842PFIRMAyRu/fjoZ4DucSDU/	Fecha	28/06/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/10



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE TRES PUESTOS DE CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN EL AGS DE JEREZ – COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ,

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

1.1 DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS:

- * FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN
- * FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE NEUROLOGIA
- * FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE RADIODIAGNÓSTICO
- * FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA
- * FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
- * FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE PSICOLOGIA CLINICA
- * FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE MEDICINA INTERNA
- * FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE APARATO DIGESTIVO

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Los puestos de trabajo que se convocan estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Médica del AGS Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

1.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 FUNCIONES DE LOS PUESTOS Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO:

Se suscribirá un nombramiento de interinidad de duración de determinada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 b) de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, por las siguientes causas para los siguientes puestos:

- * UN PUESTO FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN

Motivo : Por exceso o acumulación de tareas – “Área Asistencial”

Duración : Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023

- * DOS PUESTO FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE NEUROLOGIA

Motivo : Por exceso o acumulación de tareas – “Área Asistencial”

Duración : Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023

Código:	6hWMS842PFIRMAyRu/fjoZ4DucSDU/	Fecha	28/06/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/10



* UN PUESTO FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE RADIODIAGNÓSTICO

Motivo : Por exceso o acumulación de tareas alta frecuentación COVID

Duración : Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023

* UN PUESTOS FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA

Motivo : Por exceso o acumulación de tareas – “Área Asistencial”

Duración : Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023

Se suscribirá un nombramiento de sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 Bis de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, para los siguientes puestos:

* UN PUESTO FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA

Motivo : Cobertura vacaciones

Duración : Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023

* TRES PUESTOS FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Motivo : Cobertura vacaciones

Duración : Dos puestos Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023

Un puesto del 16 de julio al 30 de septiembre de 2023

* DOS PUESTOS FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE PSICOLOGIA CLINICA

Motivo : Cobertura vacaciones

Duración : Un puesto Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023

Un puesto del 3 de julio al 22 de septiembre de 2023

* UN PUESTO FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE MEDICINA INTERNA

Motivo : Cobertura vacaciones

Duración : Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023

* UN PUESTO FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE APARATO DIGESTIVO

Motivo : Cobertura Vacaciones

Duración : Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023

Podrá presentarse a estos puestos el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

Código:	6hWMS842PFIRMAyRu/fjoZ4DucSDU/	Fecha	28/06/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/10



2.2.- CESE EN LOS NOMBRAMIENTOS :

Los nombramientos de interinidad de duración determinada y sustitutos:

Según lo establecido en los artículos 9.2 y 9.2 Bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino temporal y del personal sustituto por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) En el caso del personal sustituto por incorporación de la persona sustituida
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado o Graduado en Medicina y Cirugía y el título de especialista que corresponda expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o estar en condiciones de obtenerlo habiendo finalizado la formación exigida para su obtención en el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio español competente en materia de Educación.

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

3.3 SITUACION DE DISPONIBILIDAD EN BOLSA: estar disponible en bolsa para ofertas de las características recogidas en el apartado 2 de esta convocatoria o no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4. PROCESO SELECTIVO:

4.1 BAREMO DE MERITOS A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

1º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, y disponible en el centro para aceptar ofertas corta duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

2º-No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

Código:	6hWMS842PFIRMAyRu/fjoZ4DucSDU/	Fecha	28/06/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/10



3º.-No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4º.- No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Gerencia del AGS Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, dependiente del S.A.S.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso, según se recoge en el apartado 4.1. Las copias quedarán en poder del Centro.

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado.

Los aspirantes que resulten seleccionados estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, especificando el puesto y especialidad en el que se concurre, presentándose junto a la documentación acreditativa de los méritos aportados, en el Registro General del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, sito en avenida Reina Sofía s/n, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si se presenta en oficina de correos, la solicitud deberá reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 31 del RD 1829/1999 de 3 de diciembre.

En todo caso, la solicitud una vez registrada así como toda la documentación presentada, deberá enviarse por correo electrónico, antes de la finalización del plazo de presentación, a la siguiente dirección de correo electrónico:

secretaria.gerencia.hjerez.sspa@juntadeandalucia.es,

PLAZO DE PRESENTACION: Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación.

Código:	6hWMS842PFIRMAyRu/fjoZ4DucSDU/	Fecha	28/06/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/10



Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3: Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios y página web del del AGS de Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, por cada una de las especialidades convocadas, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, para cada una de las especialidades convocadas, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Gerente del AGS de Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o persona en quien delegue

Vocales:

- Dirección Médica del AGS de Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o persona en quien delegue.
- Dos Vocales designados por el Gerente del AGS Jerez-Costa Noreste y Sierra de Cádiz

Secretario:

- Un profesional adscrito a la Dirección Económica Administrativa de Personal del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de las Comisiones de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

Código:	6hWMS842PFIRMAyRu/fjoZ4DucSDU/	Fecha	28/06/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/10



6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional, de cada una de las especialidades convocadas, con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dichas resoluciones se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Gerencia del AGS por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7. TOMA DE POSESION.

El plazo de toma de posesión será de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Código:	6hwMS842PFIRMAyRu/fjoZ4DucSDU/	Fecha	28/06/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/10



ANEXO I

D/Dña. _____, con D.N.I. núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en _____, C.P. _____ localidad de _____, provincia de _____, teléfono _____,

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTO DE CATEGORÍA DE FEA DE _____ CON CARÁCTER SUSTITUTO/INTERINO DURACIÓN DETERMINADA (**tachar lo que no proceda**), EN EL CENTRO EN EL AGS JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, y en base a ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

_____, a _____ de _____ de 2.023

Fdo: _____

GERENTE ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CARIZ

Código:	6hWMS842PFIRMAyRu/fjoZ4DucSDU/	Fecha	28/06/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/10



ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE:					
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017		MAX	VALOR UNITAR	UNI-DAD	TO-TAL
					total apart
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).	70			
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total)..		0,300		
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150		
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100		
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos	6	0,050		
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.				
TOTAL					